



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA NATACIÓN 2018 GENERALIDADES, PARTES Y ADICIONES QUE APLICAN AL CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL 2019

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de preselección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder al Equipo Nacional.

1.1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará supeditada a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Natación de la FDPN.

1.1.3. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.

1.1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto como reuniones, concentraciones, entre otras. La no asistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.

1.1.5. Todos los deportistas seleccionados deberán completar y firmar el correspondiente Formulario de Aceptación y la Confirmación de las pruebas a participar, entregarlo en la Federación hasta 7 días posteriores a la nominación, para confirmar que están disponibles para participar en cualquier tipo de actividades realizadas por la FDPN.

1.1.6. Los deportistas convocados y que confirmaron las pruebas en las cuales participaran, deberán obligatoriamente competir en todas las pruebas en las cuales hayan confirmado. Solo se considerarán retiros en casos de enfermedad y/o bajo criterio del equipo técnico responsable del campeonato.

1.1.7. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de pre-selección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable del Equipo Nacional.

1.1.8. En caso algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos. Éste deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente.

1.1.9. En el caso que la renuncia de un deportista a participar en determinado campeonato significara una modificación en la nominación de los entrenadores una vez adquiridos los boletos aéreos. El club al cual pertenece el deportista renunciante, deberá reembolsar el valor pagado por el ticket aéreo, así como las penalidades asumidas por cambio de nombre y/o compra de un nuevo boleto a la FDPN. La FDPN entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente.

1.1.10. El Director Técnico Nacional se reserva el derecho de proponer al Directorio la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Siempre y cuando, no vaya en perjuicio de un deportista que hubiese cumplido con dichos criterios.

1.1.11. Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.

1.1.12. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.

1.1.13. La fecha límite de presentación de marcas será al cierre de inscripciones del torneo selectivo. Únicamente los deportistas mayores podrán acreditar marcas en campeonatos oficiales, los nadadores de categorías menores, juveniles y juniors deberán participar de los torneos selectivos nacionales.

RESPECTO A LAS GENERALIDADES SE AÑADE Y PRECISA LO SIGUIENTE:

1.1.1. Todos los deportistas seleccionados y entrenadores convocados deberán cumplir con los REQUISITOS DE ACEPTACION DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:

- a. Carta compromiso de retorno.** La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada antes de las 48 horas de emitida la convocatoria.
- b. Habilitación médica por parte del IPD.** Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible.
- c. Carta de devolución de gastos incurridos.** Documento que se aplica en caso renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada para evaluación del Consejo Directivo.
- d. Para deportistas convocados que estén en el extranjero, deberán ser informados por su club sobre la obligación de informar y**

coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.

La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento así como su no consideración para eventos futuros.

2. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

2.7 SUDAMERICANO 2019 JUVENIL “A” (Nacidos en 2004 y 2005) y JUVENIL “B” (Nacidos en 2001, 2002 y 2003).

2.7.1. Selección de un total de 32 nadadores con un máximo de 8 nadadores por categoría según las prioridades: 1. El mayor número de primeros siempre y cuando no pase de 8 nadadores por categoría. 2. El mayor número de 2° puestos. En caso hubiese igualdad en el número de primeros puestos, se elegirá al deportista con mayor número de segundos puestos. En caso se produzca igualdad en el número de segundos puestos se elegirá al deportista con mejor marca técnica. 3. La mejor composición del equipo en función al análisis del mejor desempeño nacional, sin que ello represente el perjudicar deportistas que hubiesen alcanzado los criterios anteriores.

2.7.2. Selección de los nadadores que acrediten marcas iguales o menores, a las de la tabla de marcas mínimas (www.fdpn.org), durante las eliminatorias y finales de las pruebas individuales de la competencia selectiva. Siempre y cuando no pase de dos nadadores por prueba. Las marcas de las eliminatorias solamente serán validadas con la participación del nadador en las finales, en caso clasifique.

2.7.3. La selección se hará sobre la base de las marcas de:

Selectivo para el Sudamericano Juvenil “A” y “B” del 15 al 18 de diciembre de 2018.

3. SELECCIÓN DE ENTRENADORES

3.7. SUDAMERICANO JUVENIL “A” y “B” 2019

3.7.1. Hasta un máximo de 4 entrenadores serán designados

3.7.3. Los siguientes entrenadores serán designados en función al número de deportistas convocados. En caso de igualdad en el número de nadadores se tomará en consideración aquel entrenador que cuente con mejor marca técnica según PUNTOS FINA.

La falta del informe post competitivo conlleva a la desconvocatoria y/o la no consideración del entrenador para eventos futuros.

Ante cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, la FDPN se reserva el derecho de nominar al entrenador y/o entrenadores que considere conveniente y cuente con la aprobación del Consejo Directivo.

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN